PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**IMAGEN CORPORAL Y HÁBITOS SALUDABLES**

**DURACIÓN 65 h**

**MÓDULO 0640**

CICLO TÉCNICO EN ESTÉTICA Y BELLEZA

(DUAL)

**GRADO MEDIO**

**CURSO 2020-21**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**ÍNDICE**

Pág**.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Introducción  Identificación del título  Perfil profesional del título  Definición de formación profesional Dual  Objeto y finalidades  Duración de FP Dual | 3 |
| 2. Presentación del módulo profesional  2.1. Objetivos generales del módulo profesional  2.2. Unidades de competencia asociadas al módulo profesional | 5 |
| 3. Contenidos y distribución temporal  3.1. Organización de los contenidos en bloques temáticos  3.2. Unidades de trabajo  3.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación  3.4. Temporalización  3.5. Contenidos mínimos  3.6. Transversalidad | 7 |
| 4. Metodología y estrategias metodológicas | 17 |
| 5. Evaluación  5.1. Procedimientos de evaluación  5.2. Instrumentos de evaluación  5.3. Criterios de calificación | 19 |
| 6. Recursos didácticos y materiales | 20 |
| 7. Medidas de atención a la diversidad |  |
| |  |  | | --- | --- | | 8. Criterios de promoción de primer curso a segundo curso y calificación final |  | | 20 |
| 9. Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes | 21 |
| 10. Actividades complementarias y extraescolares | 22 |
| 11. Evaluación de la función docente | 22 |
| 12. Revisión de la programación | 24 |

**1. INTRODUCCIÓN**

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Estética y Belleza.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.

El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

OBJETO Y FINALIDADES

**El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

DURACIÓN DE FP DUAL

1.Duración de la actividad formativa.

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**2. PRESENTACIÓN DEL MÓDULO**

Este módulo profesional contiene la formación relacionada con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

La formación contenida en este módulo se aplica en las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

\_ Caracterización de la imagen corporal del cliente

– Selección del servicio de imagen personal.

– Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.

– Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.

– Aplicación de tratamientos de imagen personal.

**2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL**

La formación del módulo contribuye a lograr los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

e) Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.

m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

Todos estos objetivos están recogidos en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**2.2. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

Las unidades de competencia que están asociadas al módulo profesional de Imagen corporal y hábitos saludables son:

\*UC0354\_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje IMP120\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

\*UC0356\_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Cuidados estéticos de manos y pies IMP121\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

Este módulo se asocia a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

r) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

**3. CONTENIDOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL**

Los contenidos del módulo Imagen Corporal y Hábitos Saludables se incluyen en el Decreto 218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.

**Caracterización de la imagen corporal:**

*— Estructura general del cuerpo humano*:

Regiones y zonas corporales.

Posiciones anatómicas.

Planos y ejes anatómicos.

Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.

*— Forma y proporciones corporales*:

Características.

Factores que determinan la constitución del cuerpo.

Somatotipos o tipos constitucionales.

Variables antropométricas: Peso y talla.

Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.

Enfermedades asociadas a la imagen corporal: Anorexia, bulimia y obesidad.

*— Forma y proporciones faciales*:

Análisis de la forma del cráneo, del óvalo y del perfil. Tipos de rostro.

*— Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.*

**Caracterización de sistemas y aparatos corporales:**

*— Los niveles de organización del organismo:*

Bioelementos y principios inmediatos.

La célula animal: Anatomía y fisiología.

Los tejidos: Anatomía y fisiología.

Órganos, aparatos y sistemas.

*— Sistemas y aparatos relacionados con el movimiento:*

Anatomía y fisiología del aparato locomotor:

– Sistema óseo: El esqueleto, huesos y articulaciones.

– Sistema muscular: Descripción de la estructura y función de los músculos.

Las manos y los pies: Morfología, huesos, músculos y movimiento.

Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal: Artritis, artrosis, escoliosis, lumbago, otras. Definición y repercusiones estéticas.

— *Sistemas y aparatos relacionados con el transporte de sustancias en el organismo*:

Anatomía y fisiología del aparato circulatorio:

– Aparato cardiovascular: Corazón y vasos sanguíneos. La sangre. La circulación sanguínea.

– Sistema linfático: Ganglios linfáticos y vasos linfáticos. La circulación linfática.

Anatomía y fisiología del aparato respiratorio:

– Las vías respiratorias y pulmones.

– Los movimientos respiratorios.

– El intercambio de gases.

Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal: Definición y repercusiones estéticas:

– Del aparato circulatorio: Anemia, hipertensión, hipotensión, otros.

– Del aparato respiratorio: Sinusitis, asma, bronquitis, otros.

*— Sistemas relacionados con la regulación y el control*:

Anatomía y fisiología del sistema endocrino: Glándulas, hormonas y su regulación.

Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos:

– Estructura del sistema nervioso. La transmisión del impulso nervioso.

– Estructura y función de los órganos de los sentidos.

Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal: Definición y repercusiones estéticas.

*— Aparatos relacionados con la reproducción y sexualidad:*

Aparato reproductor masculino: Estructura y función.

Aparato reproductor femenino: Estructura y función.

**Identificación de pautas de alimentación y nutrición:**

*— La alimentación y nutrición*:

Nutrientes:

– Concepto de nutriente y nutrición.

– Criterios de clasificación: Macronutrientes, micronutrientes, nutrientes esenciales y no esenciales.

Alimentos:

– Concepto de alimento y alimentación.

– Tabla de composición de alimentos.

Función energética, plástica y reguladora de los alimentos.

La alimentación equilibrada: La pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales.

La dieta y su relación con la imagen personal.

*— Anatomía y fisiología del aparato digestivo*:

El tubo digestivo: Estructura y función.

Las glándulas anexas: Estructura y función.

Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal: Caries, piorrea, halitosis y otras. Definición y repercusión estética.

*— Anatomía y fisiología del aparato excretor*:

Estructura del riñón y las vías urinarias.

Formación de la orina.

**Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:**

— Concepto de salud.

— El agua y la hidratación de la piel. Necesidades hídricas.

— La imagen personal y los hábitos diarios: El ejercicio físico. El sueño.

— Las drogas y el órgano cutáneo.

— Educación higiénico-sanitaria. La higiene personal.

— El cáncer: Medidas de prevención del cáncer.

**Selección de métodos de higiene y desinfección:**

— *Los microorganismos*:

Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano: pH, temperatura y humedad.

Clasificación de los microorganismos.

*— Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética*:

Concepto de infección e infestación.

Clasificación según el agente causal:

– Infecciones por bacterias, hongos, virus, e infestaciones por parásitos.

– Las tiñas, la pediculosis, hepatitis, SIDA, otras: Características, síntomas, signos y vías de contagio.

— Las infecciones cruzadas: Prevención en los servicios de peluquería y estética.

— *Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización*:

Niveles de desinfección.

Métodos de aplicación:

– Físicos: Calor seco y húmedo, radiaciones.

– Químicos: Agentes desinfectantes.

— Tratamiento de residuos y los riesgos biológicos.

**Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:**

— Identificación de los riegos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas:

Riesgos químicos en el uso de cosméticos y desinfectantes: Por contacto, inhalación y salpicaduras:

– Reacciones adversas: Locales y sistémicas.

Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos: Lesiones eléctricas.

Riesgos asociados al material cortante: Hemorragias.

Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor:

– Las quemaduras producidas por ceras, vapor, secadores, planchas, tenacillas, infrarrojos y otros.

Riesgos asociados a hábitos posturales: Óseos, musculares y circulatorios. La ergonomía según la actividad del profesional.

Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.

— Factores que aumentan el riesgo de accidente.

— Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad: Medidas generales y medidas específicas.

Clasificación de equipos de protección individual y colectiva.

Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

## 3 .1. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN BLOQUES TEMÁTICOS.

La propuesta de programación está constituida por una relación secuenciada de 6 bloques temáticos que contienen 16 unidades de trabajo

Para el diseño de una programación concreta es necesario tener en cuenta los conocimientos previos del alumno, los recursos materiales del Centro Educativo y los medios utilizados en el entorno productivo.

El Decreto 82/2012, de 30 de agosto del currículo establece los siguientes bloques temáticos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Bloque I:** | **Caracterización de la imagen corporal** |
| **Bloque II:** | **Caracterización de sistemas y aparatos corporales** |
| **Bloque III:** | **Identificación de pautas de alimentación y nutrición** |
| **Bloque IV:** | **Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal** |
| **Bloque V:** | **Selección de métodos de higiene y desinfección** |
| **Bloque VI:** | **Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética** |

Estos bloques estarán distribuidos en las unidades de trabajo secuenciadas que se concretan en el siguiente apartado.

**3.2. UNIDADES DE TRABAJO**

Estos bloques estará distribuidos en 13 unidades de trabajo secuenciadas que se concretan en el siguiente apartado.

U.T.1. Caracterización de la imagen corporal

U.T.2. Características morfológicas del cuerpo humano

U.T.3. Niveles de organización del cuerpo humano. La célula y los tejidos

U.T.4. Estructura anatómica del cuerpo humano

U.T.5. El transporte de sustancias

U.T.6. El movimiento

U.T.7. La digestión

U.T.8. La excreción

U.T.9. Regulación y control: sistema nervioso y órganos de los sentidos

U.T.10. Regulación y control: sistema endocrino y aparato genital masculino y femenino

U.T.11. Alimentación, nutrición y salud en imagen corporal.

U.T.12. Higiene y desinfección en peluquería y estética.

U.T.13. Riesgos laborales en peluquería y estética

**3.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.

b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.

c) Se ha valorado el uso de terminología anatomo-fisiológica en imagen personal.

d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.

e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.

f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.

g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.

h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.

b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.

c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.

d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

e) Se ha especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.

f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.

g) Se han identificado los principales grupos musculares.

h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.

i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.

j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.

b) Se han especificado los nutrientes básicos.

c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.

d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.

e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.

f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.

g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.

h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.

i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

4. Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.

b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.

c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.

d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.

e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.

f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.

g) Se ha justificado la influencia de las hormonas en la anatomofisiología cutánea.

h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludables.

5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones a través del material.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.

b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.

c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.

d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.

e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.

f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing y rasurado, entre otros) con sus riesgos potenciales.

g) Se ha valorado el orden, la limpieza y la desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.

6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.

b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.

c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.

d) Se han previsto medidas de prevención específicas para el cliente durante el servicio de peluquería y estética.

e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.

f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del profesional o esteticista con la actividad que va a desarrollar.

g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

**3.4. TEMPORALIZACIÓN**

La previsión horaria de las Unidades de trabajo definidas en el punto anterior se detalla en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Unidad de Trabajo** | **Horas** |
| Primera evaluación | UT 1, UT 2, UT3, UT4, UT 5, UT 8 | 22 |
| Segunda evaluación | UT 6, UT 7, UT 9, UT 10 | 22 |
| Tercera evaluación | UT 11, UT 12, UT 13 | 21 |
| Total: | | 65 h. |

**3.5. CONTENIDOS MÍNIMOS**

1. Caracterización de la imagen corporal.

* Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
* Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso y talla. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.
* Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo y del perfil. Tipos de rostro.
* Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.

2. Caracterización de sistemas y aparatos corporales relacionados con el movimiento y el transporte de sustancias en el organismo.

* Los niveles de organización del organismo.
* Sistemas relacionados con el movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. Las manos y los pies. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
* Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

3. Identificación de pautas de alimentación y nutrición.

* La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación. Alimentos.  Función energética, plástica y reguladora. La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales.
* Anatomo-fisiología digestiva. Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anejas.
* – Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomofisiología renal y urinaria.

4. Caracterización de sistemas y aparatos corporales relacionados con la regulación y el control.

* Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

5. Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal.

* Concepto de salud.
* El agua y la hidratación de la piel.
* La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico. El sueño.
* Las drogas y el órgano cutáneo.
* Educación higiénico-sanitaria.
* El cáncer: medidas de prevención del cáncer.

6. Selección de métodos de higiene y desinfección.

* Los microorganismos Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano. Clasificación de los microorganismos.
* Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
* Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Características, síntomas y signos.
* Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
* Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.

7. Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética.

* Identificación de los riegos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas. Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas. Riesgos asociados al material cortante. Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor. Riesgos asociados a hábitos posturales. Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
* Factores que aumentan el riesgo de accidente.
* Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociados a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

**3.6. TRANSVERSALIDAD.**

Los temas transversales deben incluirse de forma implícita y explícita durante el desarrollo del módulo, ya que contribuyen a la formación integral de la persona, se consideran de especial interés los referentes a:

* Educación ambiental y para la salud
* Educación en el respeto a las personas independientemente de condición social, sexual, racial o sus creencias.
* Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos
* Educación en la resolución de conflictos mediante el dialogo.

**4. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

La metodología aplicada en este modulo se ajustará a los contenidos de las unidades formativas y al nº de alumnos por aula, se basa en un modelo constructivista que pretende preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía activa.

Los aspectos metodológicos que se pretenden aplicar en este módulo descansan en la idea de que el alumno se considere parte activa de la actividad docente. Con esto se pretende involucrarlo en el proceso de asimilación de nuevos conceptos y adquisición de capacidades no como un mero contenedor de éstas sino como un productor directo de estos conocimientos y habilidades en sí mismo.

La metodología didáctica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. De igual manera, fomentará relaciones igualitarias y propiciará el cumplimiento de expectativas y el logro de interés tanto de las alumnas como de los alumnos, evitando cualquier tipo de discriminación.

Los agrupamientos serán flexibles, pero prestando atención al trabajo en equipo, ya que es una de las bases de la enseñanza para este ciclo formativo. Si bien, no siempre se optará por la realización de actividades de este tipo ya que hay que desarrollar también las características individuales. De esta manera, la selección del tipo y su ordenación se realizará en función de la actividad a realizar y de la estrategia utilizada, teniendo en cuenta además las diferencias y aptitudes individuales.

Y tenemos que destacar, que la intervención educativa debe dar respuesta a la diversidad del alumno, para ofrecer las mismas oportunidades a todo el grupo.

A lo largo del curso se realizarán actividades de diversos tipos:

* Actividades de introducción y motivación:
* Actividades de desarrollo
* Actividades de refuerzo
* Actividades de ampliación:
* Actividades en grupo
* Debates en clase
* Planteamiento de proyectos donde el alumno pueda aportar su criterio a los temas comentados.

Además, resulta muy importante el fomento de la lectura a través del uso y manejo de diversas fuentes de información, como libros especializados, artículos de revistas y profesionales o internet. Delimitaremos el vocabulario básico y específico, incidiendo sobre ello.

**5. EVALUACIÓN**

Los sistemas de evaluación de los ciclos formativos podrán ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo.

Las sesiones de evaluación de carácter final podrán ser ordinarias o extraordinarias:

a) Evaluación ordinaria, aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario del curso académico, en el período comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre.

b) Evaluación extraordinaria es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter.

En la convocatoria de evaluación extraordinaria en Junio, las horas lectivas se destinarán, según corresponda en cada caso a:

- actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con módulos pendientes.

- actividades de ampliación para alumnos sin módulos pendientes.

Se hará una evaluación extraordinaria que consistirá en un examen de todos los contenidos del módulo.

**5.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Evaluación **inicial**. Se realizará al inicio del curso, para conocer el nivel de conocimientos y la procedencia de los alumnos.

Los resultados de la entrevista servirán para definir el nivel de la clase y hacer más o menos hincapié en los conceptos que supuestamente conocen los alumnos.

Evaluación **formativa**. Pretende reconducir el proceso de aprendizaje para adaptarse al alumnado utilizando la observación como instrumento esencial:

La observación constante de las actividades realizadas por los alumnos deberá servir para conocer sus capacidades y mejorar sus aspectos más deficitarios.

La corrección con los alumnos, de los ejercicios realizados debe utilizarse para sugerir ideas de mejora y soluciones alternativas. Los alumnos deberán defender las ventajas o desventajas de sus opciones.

Las puestas en común de determinados ejercicios o actividades relevantes se aprovecharán para corregir errores generales, consolidar o aclarar determinados aspectos y explicar de manera general los conceptos que no hayan quedado lo suficientemente claros.

En dichas puestas en común se fomentará el diálogo entre los alumnos para que tanto el que lo corrige como los demás apoyen sus diferentes soluciones.

Durante el trabajo en grupo se prestará especial atención al fomento de la colaboración entre ambos, obligando, si fuera necesario para la asimetría del grupo, a que determinadas actividades sean realizadas por un miembro determinado del grupo.

La actitud de los alumnos frente al profesor, compañeros de clase, personal de servicios, resto del equipo docente y directivo, y el uso adecuado de las instalaciones del Centro.

**5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

Los instrumentos de evaluación concretos serán:

- La labor investigadora por parte del alumnado.

- El trabajo individual y en grupo.

- Pruebas de control escritas.

- Pruebas de control con supuestos prácticos.

- Exámenes de Evaluación con contenido teórico y/o práctico.

Entre los instrumentos de evaluación, ocupa un lugar importante las pruebas escritas: preguntas de desarrollo de un tema, preguntas breves, preguntas de elección múltiple, resolución de supuestos prácticos. Parece oportuno utilizar diferentes tipos de ejercicios en consonancia con los resultados de aprendizaje que se quieren evaluar

**5.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación se ajustará a criterios de:

* *Publicidad.* El alumnado ha de conocer previamente cómo se cuantifica la calificación, tanto en el ámbito de evaluaciones como a nivel final.
* *Objetividad.* Referido a la equidad y rigurosidad en la puntuación que se otorga a los distintos ejercicios, colaboraciones en clase, trabajos realizados, etc.

El valor cuantitativo de las distintas actividades será definido para estas actividades con porcentajes en cada evaluación:

A.- El trabajo individual y en grupo, y la labor investigadora; así como la entrega de ejercicios en el tiempo previsto y con interés, y el adecuado comportamiento. en la realización de los trabajos: 30%.

B.- Prueba/s de control escritas y/o prácticas: 70%.

Las calificaciones de la evaluación final y evaluaciones trimestrales, de cada módulo, se expresarán en términos de 1 a 10, sin decimales.

Se consideran:

Calificaciones positivas: Superior o igual a cinco

Calificaciones negativas: Inferior a cinco

Si el resultado obtenido fuese un número decimal se redondeará al alza siempre que sea igual o superior a 5 décimas.

La nota final del módulo vendrá dada por la media aritmética de las notas de cada evaluación.

Se realizará un control por evaluación con carácter eliminatorio. Si suspende dicho examen, el alumno se examinará en el examen de evaluación de todos los contenidos de la misma.

En el supuesto que no superase el examen de evaluación, pasaría directamente a la prueba ordinaria con aquellos resultados de aprendizaje no adquiridos.

El alumno que no supere la prueba ordinaria, tendrá pendiente la totalidad de los contenidos del módulo en la prueba extraordinaria.

**6. RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES**

Se utilizarán todos los medios disponibles tanto bibliográficos, materiales y aparatos, asì como audiovisuales de las aulas y talleres, destacando:

* Libro de texto: Imagen Corporal y Hábitos Saludables. Editorial Altamar.
* Recursos T.I.C.: ordenador y proyector de aula, y otros para la visualización de imágenes y vídeos.
* Presentaciones Power Point. Con ellos se mostrarán imágenes de aparatos y sistemas del cuerpo humano, donde los alumnos podrá realizar un estudio de lo observado, y además dibujarán en su cuaderno con lápices de colores.
* Vídeos explicativos
* Pizarra.
* Mural en pequeños grupos sobre los "Hábitos Saludables" en la Imagen Personal.
* Modelo anatómico de los órganos y aparatos del cuerpo humano
* Esqueleto
* Láminas de anatomía
* Tablas de la composición de los alimentos
* Internet

**7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La planificación de la programación ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades, con unas finalidades básicas:

* Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
* Facilitar el proceso de socialización y autonomía de alumnos y alumnas.
* Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
* Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.
* Favorecer el desarrollo profesional e inserción laboral del alumno.

**8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2020 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**9. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES**

Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el periodo siguiente, se destinará, según corresponda en cada caso a:

- Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.

- Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

Los alumnos que se encuentren en la FCT y tengan pendiente dicho módulo, realizarán un examen que consistirá en una batería de preguntas de todos los contenidos no superados del módulo

Además realizarán un cuadernillo de preguntas sobre los contenidos mínimos del mismo, que entregarán el día del examen de pendientes., lo que les facilitará la recuperación del módulo.

**10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para este módulo son las recogidas en la programación del departamento relacionadas con este módulo.

A lo largo del módulo se van a desarrollar algunas de las siguientes actividades adicionales.

Actividades extraescolares: visitas a empresas del sector para familiarizarse con el futuro entorno de trabajo de los alumnos y en el mes de octubre realizaremos la visita al Salón Look 2019.

Actividades complementarias: charlas o debates impartidas por ex Alumnos, empresas o profesionales, para compartir su experiencia.

1**1. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE**

La evaluación de la función docente la realizaran los alumnos en el último trimestre

Se presentan a continuación unas preguntas relacionadas con el profesor de este módulo. Debes valorar su participación en los aspectos que se señalan, intenta ser sincero en tus apreciaciones para ayudar a mejorar dicho MÓDULO.

ESTE CUESTIONARIO ES ANÓNIMO.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS PARA VALORAR** | | Escaso | Regular | Normal | Alto | Excelente |
| 1 | Nos da a conocer la programación a principios de curso. |  |  |  |  |  |
| 2 | Su destreza en las demostraciones prácticas es: |  |  |  |  |  |
| 3 | La claridad en las exposiciones teóricas es: |  |  |  |  |  |
| 4 | Responde con claridad a las preguntas que le hago sobre la materia: |  |  |  |  |  |
| 5 | El orden y el ambiente de trabajo en el aula es el adecuado. |  |  |  |  |  |
| 6 | La confección de materiales didácticos (fichas, bocetos, etc.) |  |  |  |  |  |
| 7 | Su entusiasmo por la propuesta trabajada y su desarrollo es: |  |  |  |  |  |
| 8 | Su capacidad para relacionarse con los alumnos y la confianza que da para preguntar dudas es: |  |  |  |  |  |
| 9 | Su capacidad para informar a cada alumno de sus progresos es: |  |  |  |  |  |
| 10 | Su capacidad para relacionarse con los otros profesores del grupo es: |  |  |  |  |  |
| 11 | Su atención a los alumnos con mayores necesidades es: |  |  |  |  |  |
| 12 | Su sistema de calificación es justo.  Se proporciona información a alumno sobre la tarea y cómo mejorarla. Se favorece la autoevaluación |  |  |  |  |  |
| 13 | Se favorece el desarrollo de las normas de convivencia. El docente actúa con ecuanimidad ante situaciones conflictivas |  |  |  |  |  |
| 14 | Considero que con este profesor he aprendido. |  |  |  |  |  |
| 15 | Como síntesis de las respuestas a las preguntas anteriores tu valoración global del trabajo del profesor en la asignatura es |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios personales que consideres oportuno realizar: |

* GRACIAS

**12. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos.